

INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCEDIMIENTO
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA
DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA
DE ALTEA (ALICANTE)



Ajuntament d'Altea



- NOVIEMBRE 2015 -

C
O
T
A



COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Lepanto nº 22, 1º B - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | Fax 965490962
cota@cotambiental.es | www.cotambiental.es

Excmo. Ayuntamiento de Altea
Plaza de José María Planelles, 1
03590 Altea (Alicante)
Tel: 96 584 13 00
www.altea.es

Entrega del ***Informe del Proceso de Participación Pública*** del procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Altea (Alicante) todo ello de acuerdo con las determinaciones de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, contratados por el Excmo. Ayuntamiento de Altea a ***COTA AMBIENTAL, S.L.P.***, consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

Altea, noviembre 2015

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo Col. 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.LP

EQUPO REDACTOR

Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Altea (Alicante)

2015

DIRECCIÓN

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)

REDACCIÓN

Pedro Berenguer Alberola (Ambientólogo)

José Llinares Gómez (Arquitecto Técnico)

Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)

CARTOGRAFÍA

Estela García Botella (Geógrafa)

1.- Introducción y marco normativo.

El procedimiento que regula Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan de Ordenación Pormenorizada de Altea (Alicante), está contenido en la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana* (LOTUP) y en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*.

En lo que respecta a la participación ciudadana en los instrumentos de planeamiento, en primer lugar es necesario nombrar la Constitución Española, el Artículo 23.1 recoge: "*Los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*" En este artículo, la carta magna española, además de atribuir el derecho democrático a través de sufragio universal, otorga a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, como son los planes de participación ciudadana.

La Unión Europea firma, en 1998, en la ciudad danesa de Aarhus, el "*Convenio sobre el acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente*" mediante el que la Unión Europea pretende sensibilizar e implicar a los ciudadanos en las cuestiones medioambientales y mejorar la aplicación de la normativa medioambiental. En la actualidad se encuentra en proceso de redacción la directriva de este convenio.

España ratifica este convenio el 15 de diciembre de 2004, y dos años después se aprueba la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, (Ley Aarhus) que aplica a nivel nacional las disposiciones del Convenio de Aarhus, incorporando las *Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE*. Previo a la implantación de esta ley, existía a nivel nacional *la Ley 57/2003, de 16 de diciembre*, de medidas para la modernización del gobierno local, que se dirige a establecer una serie de estándares mínimos en materia de participación ciudadana, que se define como la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte. Esta ley no ha gozado de gran aplicación, ya que posee una serie de limitaciones dependiendo de los habitantes del municipio enfocada a grandes capitales, además, tras la aprobación de la Ley Aarhus se establece como la normativa a nivel nacional de referencia en cuanto a participación ciudadana.

Dentro del marco normativo autonómico de la Comunitat Valenciana es de especial interés hacer referencia a la antigua *Ley 4/2004, de 30 de Junio*, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP) dentro de la cual aparece por vez primera un artículo dedicado a la participación ciudadana (Art. 10). La Generalitat Valenciana aprueba la *Ley 11/2008, de 3 de Julio*, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (Vigente hasta el 09 de Abril de 2015), en la que se establece la participación ciudadana como uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la democracia avanzada. La *Ley 5/2014, de 25 de Julio*, de la Generalitat, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) es el actual texto legal de referencia en lo que respecta a participación ciudadana relacionada con la ordenación del territorio, el urbanismo, paisaje y medio ambiente. Se atiende a lo que determina el *Artículo*

53 *“Participación pública y consultas: el planeamiento o programa de actuación, así como su estudio ambiental y territorial estratégico y todos aquellos documentos exigibles por la normativa sectorial, serán sometidos, por el órgano promotor, a participación pública y consultas con las administraciones públicas afectadas y con las personas interesadas, mediante las acciones definidas en el plan de participación pública”*. Además, la LOTUP establece en su artículo 47, epígrafe b), que uno de los principales objetivos de la evaluación ambiental y territorial estratégica de los planes y programas es asegurar la efectiva participación del público y de las instituciones y organismos afectados por dicho plan o programa, en su elaboración, así como la transparencia en la toma de decisiones de planificación.

2.- Proceso de Participación Pública

2.1.- Atención al público en la participación ciudadana del Avance del Plan de Ordenación Pormenorizada.

Se contó con la presencia de un técnico especializado durante 20 horas semanales en las dependencias municipales desde el 17 de agosto hasta el 13 de noviembre de 2015 de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 h, donde se han atendido a las personas interesadas que solicitaban aclaraciones concretas; en total, se han atendido 197 consultas, de las cuales 31 habían sido concertadas previamente con el técnico. La distribución de todas las consultas en el período de atención al público es la siguiente:

SEMANA	DÍAS	CONSULTAS
1	17 al 21 de agosto	8
2	24 al 28 de agosto	16
3	31 de agosto al 4 de septiembre	11
4	7 al 11 de septiembre	16
5	14 al 18 de septiembre	13
6	21 al 25 de septiembre	13
7	28 de septiembre al 2 de octubre	5
8	5 al 9 de octubre	9
9	12 al 16 de octubre	14
10	19 al 23 de octubre	18
11	26 al 30 de octubre	19
12	2 al 6 de noviembre	22
13	9 al 13 de noviembre	33
Total Consultas atendidas		197

En el Anexo I incluimos el listado de consultas atendidas durante el proceso de participación pública.

2.2. Actividades de Participación Ciudadana.

Las actividades realizadas dentro del proceso de participación ciudadana fueron las siguientes:

Fecha	Tipo	Lugar de celebración	Asistentes
13/08/2015	Presentación al Consejo Municipal de Urbanismo	Ayuntamiento	17
19/08/2015	Presentación General del proceso al público en general	CEAM	86
26/08/2015	Altea la Vella: taller	Centre Cultural d'Altea la Vella	100
02/09/2015	Partidas (l'Horta, La Lloma, Sogai, Mosmai, Barranquet, Riquet, Pí de Calces, La Foia, Serra)	CEAM	90
09/09/2015	l'Olla, Cap Negret, Urb. de l'Olla, Cap del Molar	CEAM	115
16/09/2015	El Planet, Pla d'Albes, Cap Blanc	CEAM	115
23/09/2015	Urbanizaciones	CEAM	35
07/10/2015	Pla de Castell, Belles Arts, Montagut i Avda. La Nucia	CEAM	50
14/10/2015	Foieta, La Mar, Sant Pere, Costera dels Nassos	CEAM	100
19/10/2015	General Conference in English (Monday)	CEAM	10
21/10/2015	Núcleo Urbano, Avinguda, Pontet	CEAM	45
26/10/2015	Els Arcs, Racons, Carbonera	CEAM	130
04/11/2015	Altea la Vella: conclusiones	Centre Cultural d'Altea la Vella	100

En el Anexo II quedan recogidas las actas de todas las actividades realizadas

Temporalización de las Actividades Participación Ciudadana realizadas			
Actividad	Distribución	Responsable	Tiempo
Presentación General (consell y general) (60 min.)	Bienvenida Inicial	Alcalde/Concejala	5-10 min.
	Presentación general del PGE y POP	Equipo Técnico	15-20 min.
	Presentación del PPC: actividades y fechas	Equipo Técnico	10-15 min.
	Peguntas del público	Equipo Técnico	15-20 min.
Presentaciones Zonales (60-90 min.)	Bienvenida Inicial	Alcalde/Concejala	5 min.
	Presentación zonal del POP	Equipo Técnico	15 min.
	Peguntas del público	Equipo Técnico	30-60 min.
Talleres Zonales (60-90 min.)	Bienvenida Inicial	Alcalde/Concejala	5 min.
	Presentación Taller	Equipo Técnico	5 min.
	Dinámica de grupos	Equipo Técnico	20 min.
	Puesta en común	Equipo Técnico	30 min.
	Presentación POP	Equipo Técnico	10 min.
	Debate final	Equipo Técnico	20 min.

El modelo de presentación en power point utilizada en las actividades realizadas durante el proceso de participación pública es el que aparece en el Anexo III del presente documento.

ANEXO I: CONSULTAS

ANEXO II: ACTAS

ANEXO III: PRESENTACIÓN